

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 22 de diciembre de 2020, POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5; Y POR OTRA PARTE: El Ing. Diego García Terra, titular de la cédula de identidad N° 1.851.904-9, actuando en nombre y representación de la empresa **Consortio Interbalnearia Oeste** (*integrado por las Empresas: Colier S.A, Molinsur S.A, CVC S.A y Traxpalco S.A.*), en adelante el Contratista, constituyendo domicilio en la calle Eduardo J. Couture 6684, de esta ciudad, convienen en celebrar la presente ampliación de contrato:

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra denominada "*Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta Interbalnearia tramo: A° Carrasco – A° Solís Grande*" (licitación M/43). Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Consortio Interbalnearia Oeste y suscribió contrato a esos efectos el día 26 de setiembre de 2012.
- II) Por expediente N° 2012/10/003/0/1998, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato de obra para la licitación M/43: "*Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta Interbalnearia tramo: A° Carrasco – A° Solís Grande*", por los rubros, metrajes, monto y condiciones que se mencionan en el objeto de ese contrato, así como en los Anexos que forman parte del mismo. Luego de realizados los trámites correspondientes en la órbita del MTOP y analizadas las actuaciones correspondientes, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato.
- III) Por expediente 2518/2014 el MTOP solicita gestionar una Modificación de Contrato para la ejecución de un Intercambiador en el Balneario Salinas. Luego de analizadas las actuaciones el Directorio de CVU aprueba la solicitud mencionada suscribiendo la Modificación de Contrato el día 13/11/2014.
- IV) Por expediente N° 305/2015 el MTOP solicita realizar una Adenda al Contrato original incluyendo el cuadro de metrajes mediante el cual podrán certificarse premios y penalizaciones. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de CVU aprueba la solicitud mencionada suscribiendo Adenda de Contrato el día 13/03/2015.
- V) Por expediente N° 3583/2016 el MTOP solicita gestionar una ampliación de contrato para continuar con los trabajos de mantenimiento rutinario en el tramo actual del contrato, así como para la ejecución de obras de rehabilitación en otros tramos de ruta. Luego de analizadas las actuaciones el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprueba la solicitud mencionada suscribiendo la Ampliación de Contrato el día 23/12/2016.
- VI) Por expediente N° 1856/2017 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una Modificación a la Ampliación de Contrato de fecha 23/12/2016. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 05 de julio de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la modificación de la ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el 28/08/2017.
- VII) Por expediente N° 4728/2019 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una Modificación al Contrato de fecha 28/08/2017. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 4/12/2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la modificación de la ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 11/12/2019.

- VIII) Por nota recibida por Megaconcesión el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una Ampliación de contrato de plazo. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 02/12/2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 09/12/2020.
- IX) Por expediente N° 3926/2020 el MTOP solicita gestionar una ampliación de contrato para continuar con los trabajos de rehabilitación y mantenimiento rutinario en el tramo actual del contrato.
- X) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 02/12/2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la ampliación de contrato solicitada.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación, a los efectos de:

- I) Ejecutar obra de refuerzo estructural en Ruta 200: tramo 0 - 22km900 – A° Pando mediante la colocación de una capa de carpeta de rodadura CAC S12 elaborada con cemento asfáltico modificado AM3 de espesor 0.03m.
- II) Ejecutar obras complementarias (principalmente en calzadas de servicio).
- III) Construir Intercambiadores en Pinamar, Salinas, Parque del Plata y eventualmente en algún otro cruce.
- IV) Ampliar el plazo del mantenimiento rutinario por niveles de servicio desde el 1° de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive.

Asimismo, se modifican los artículos del pliego de condiciones particulares de la Sección 7 según el siguiente detalle:

- Cláusula 3.2, Capítulo 3
- Cláusula 6.1, Capítulo 3
- Cláusula 2.1, Anexo 4
- Cláusulas 3 y 4, Anexo 5
- Se agrega la Cláusula 8 y 9/Anexo 5/Sección 7

Y se deja sin efecto lo referente al Premio por Superación de Prestaciones en las evaluaciones semestrales (Cláusula 8, Capítulo 3, Sección 7).

Estas modificaciones se detallan en el Anexo I del presente contrato que se agrega y forma parte del mismo.

TERCERO – PRECIO

El monto básico del presente Contrato de Ampliación (sin impuestos ni leyes sociales) es de **(pesos uruguayos ochocientos setenta y un millones setenta y cinco mil ochocientos veinte con 12/100) \$871:075.820,12** de acuerdo a lo previsto en el Anexo II de este contrato.

Una vez elaborado los proyectos ejecutivos de los intercambiadores por parte de la DNV y si no se llega a un acuerdo entre el contratista y el contratante para la ejecución de los mismos, el contratante podrá dar de baja de este contrato en forma parcial e unilateral, en lo referido a los montos previstos para la ejecución de los intercambiadores Pinamar y Salinas **(\$348.353.844,00)**, no teniendo el Contratista derecho a indemnización alguna. El Contratante podrá destinar esos recursos a otras mejoras en la red vial.

CUARTO – PLAZO

Los trabajos previstos en el objeto del presente contrato, se ejecutarán de acuerdo al Anexo III (PDT y PFF) que se agrega y forma parte del mismo. A su vez, el mantenimiento rutinario por niveles de servicio, se extiende hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive.

QUINTO - MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a valores básicos es de \$137:814.187,71 (pesos uruguayos ciento treinta y siete millones ochocientos catorce mil ciento ochenta y siete con 71/100).

SEXTO – GARANTIA: El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento de contrato, mediante seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, N° 6075360/0 (Colier S.A.), 6075390/0 (Traxpalco S.A.), fianza de Sancor Seguros Ref. 304528 N° 19752 (CVC S.A.), fianza de Cauciones Seguros N° 2962 (Molinsur S.A.) por un monto total de US\$ 1.000.000 (dólares americanos un millón con 00/100).

SEPTIMO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 26 de setiembre de 2012 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

OCTAVO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.


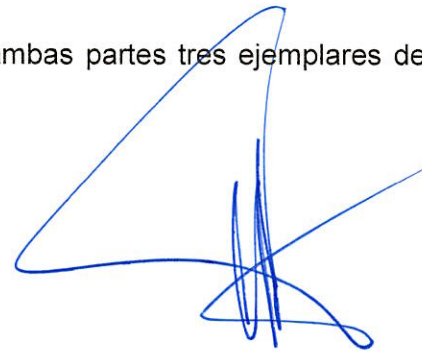
NOVENO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

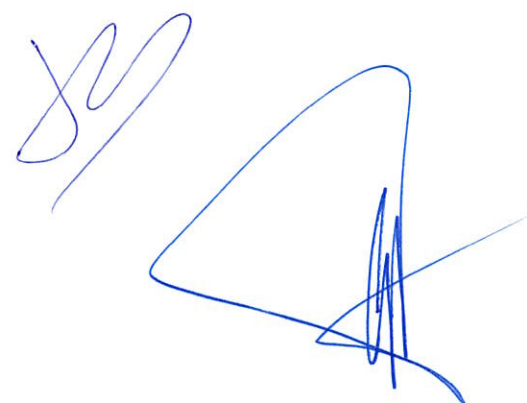
DECIMO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I





ANEXO II

C. CAPÍTULO 3: GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)

3.2 Evaluaciones programadas de frecuencia trimestral

Estas evaluaciones las realizará la **Dirección de Obra** y las remitirá al Órgano de Control del Concedente. Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, el Órgano de Control de Contratos podrá efectuar, presenciar y fiscalizar dichas evaluaciones si por algún motivo lo estimara conveniente. En ellas se evaluarán los **Estándares básicos y complementarios**, y se obtendrán los Niveles de Servicio de cada tramo, así como el Nivel de Servicio Global de todo el Contrato.

El objeto de esta evaluación será el de valorar la gestión del Contratista, identificar defectos localizados y calcular las penalizaciones que pudieran corresponder por la prestación de un servicio insatisfactorio, sobre una muestra del 10% como mínimo de todas las secciones del circuito contratado seleccionada al azar (ver Anexo 4).

El Órgano de Control de Contratos comunicará al Contratista y a la Dirección de Obra la fecha de la evaluación con un mínimo de tres días calendario de anticipación.

El primer día de la evaluación, el Órgano de Control de Contratos realizará el sorteo de los kilómetros a evaluar labrándose un acta con el resultado del mismo (**Acta de Inicio de la Evaluación**), según el formato en el Anexo 5, y será suscrita por el Director de Obra, el Ingeniero Residente y el Órgano de Control de Contratos.

Finalizada la evaluación en campo se labrará un acta, según el formato en el Anexo 5, describiéndose los incumplimientos detectados (**Acta de Campo**), que será suscrita por el Director de Obra o el Órgano de Control de Contratos (en el caso de que haya participado de la evaluación) y el Representante del Contratista que haya concurrido a la evaluación.

Si el Contratista no concurriese a la evaluación (en forma total o parcial), el mismo no podrá formular descargos posteriores.

La Dirección de Obra **con el resultado de la evaluación de campo** calculará los Niveles de Servicio por tramo y Global del Contrato. Si el Nivel de Servicio de algún tramo es menor al admisible, se calculará la penalización correspondiente de acuerdo a lo descrito en la cláusula 6.1 del Capítulo 3, constituyéndose así el resultado preliminar de la evaluación.

En el caso que el Órgano de Control de Contratos sea quien haya efectuado la evaluación correspondiente, será éste quien calcule los Niveles de Servicio por tramo y Global del Contrato.

No está previsto en las evaluaciones trimestrales el otorgamiento de premio por superación de prestaciones.

Una vez determinado el resultado preliminar de la evaluación se avisará al Contratista para que este se notifique del mismo, disponiendo de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de aviso.

El Contratista podrá presentar descargos referidos al resultado preliminar de la evaluación para lo cual dispondrá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para presentar los mismos.

Solo serán de recibo aquellos descargos que refieran a discrepancias con los incumplimientos detectados en la evaluación.

El Concedente estudiará dichos descargos modificando si así lo entendiera el resultado preliminar de la evaluación, confeccionándose de esta forma el resultado final de la evaluación.

Si alguno de los plazos anteriormente mencionados no se cumpliera por parte del Contratista se dará por válido el resultado preliminar de la evaluación quedando esta como final.



Una vez determinado el resultado final de la evaluación se avisará al Contratista para que este se notifique del mismo, disponiendo de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de aviso.

Para dar por terminada la evaluación al momento de notificar al Contratista del resultado final de la evaluación se labrará un acta (**Acta de Finalización de la Evaluación**), según el formato en el Anexo 5, describiéndose el resultado final de la misma, los incumplimientos detectados y el cálculo de la penalización (si correspondiese), que será suscrita por el Director de Obra o el Órgano de Control de Contratos (en el caso de que haya participado de la evaluación) y el Ingeniero Residente.

El **Acta de Finalización de la Evaluación** oficiará también de **Orden de Servicio** para el levantamiento de los incumplimientos detectados con los plazos de respuesta establecida para cada uno de los estándares.

Una vez resueltos los incumplimientos por parte del Contratista, éste notificará por escrito a la Dirección de Obra, la que deberá verificar y comunicar al Contratista lo constatado dentro de los cuatro días hábiles siguientes.

Durante el período comprendido entre el Acta de Inicio de Evaluación y el Acta de Campo de la evaluación, el contratista no podrá realizar ninguna tarea en los kilómetros a evaluar.

6.1 Evaluaciones programadas de frecuencia trimestral

La sanción por incumplimiento de la calidad de Servicio prestado para cada tramo evaluado se establece según el siguiente criterio:

Para NS admisible 95.0

Si el Nivel de Servicio es mayor o igual a 94.5.....Penalización = \$U 0

Si el Nivel de Servicio es menor a 94.5 la multa se calculará según.....Penalización = PxLxM

Siendo P=

- $P = (0.012NS^2 - 2.34NS + 114)/2$Si $94.5 > NS \geq 90.0$
- $P = (0.028NS^2 - 5.3NS + 250.8)/2$Si $90.0 > NS \geq 80.0$
- $P = 3$Si $80.0 > NS$

Donde:

NS= Nivel de Servicio del tramo registrado en la evaluación programada de frecuencia semestral correspondiente.

L= longitud del tramo expresado en km.

M= precio total cotizado por la Gestión y Ejecución del Mantenimiento para el kilómetro*mes del tramo (suma del total de las cuotas de mantenimiento que se pagan por mes para el tramo en cuestión).

Las multas, penalizaciones y retenciones que pudieran surgir como consecuencia de las evaluaciones programadas de frecuencia trimestral se incorporarán al resumen de pago descontándose de los montos previstos a pagar, afectada por la paramétrica correspondiente al ítem de mantenimiento respectivo.



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

G. ANEXO 4: METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO

2.1 Selección de la muestra

La selección de la muestra a evaluar como representativa de un tramo se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se subdividirá cada tramo que forma parte del contrato en secciones de 1 km. en coincidencia con la tramificación por kilómetro del mismo que es la que cuenta en el inventario de la D.N.V., estableciéndose así un número total de secciones de cada tramo.

Si un tramo no comenzara o finalizara exactamente en un kilómetro entero, se definen secciones especiales al comienzo y/o fin del tramo, complementando los segmentos de las secciones de forma de completar diez segmentos talque todos pertenezcan al tramo.

Sección: 1 kilómetro

Segmento: 100 metros

Se define como tamaño mínimo de la muestra a evaluar en cada tramo al 10% del número total de secciones del tramo. Se elegirán al azar las secciones de cada tramo a evaluar sobre la base del tamaño de la muestra determinado anteriormente. Debiendo elegirse siempre al menos 1 sección por tramo.

Durante el periodo comprendido entre el Acta de Inicio de Evaluación y el Acta de Campo de la evaluación, el contratista no podrá realizar ninguna tarea en los kilómetros a evaluar. Si se constata que en algún kilómetro el Contratista incumple lo establecido anteriormente, se procederá anular los mismos, y será pasible de multas. Se dejará registro en el Acta de Campo (ver cláusula 7.5 del Capítulo 3).

Si durante la evaluación, el Personal Inspectivo considera que una de las muestras sorteadas, por cualquier motivo, con excepción de lo expresado anteriormente, no fuera representativa del tramo a evaluarse en alguno de los ítems de mantenimiento, podrá sustituirla por otra perteneciente al mismo tramo, dejando registrado este cambio y los motivos que lo originaron en el Acta de Campo, pudiendo el Contratista realizar las observaciones que estimara pertinentes en caso de disconformidad en los descargos posteriores.



H. ANEXO 5: MODELO DE DOCUMENTOS

3. Acta de Inicio Evaluación

3.1 Acta de Inicio de Evaluación trimestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2020, por una parte el Ing.... en representación del Órgano de Control, el Director de Obra Ing y por otra parte el Ingeniero Residente en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben dos copias de igual tenor de la presente acta certificando que se comienza a realizar en el día de la fecha la evaluación de frecuencia trimestral N°... procediéndose a evaluar las siguientes secciones del contrato:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	Paradas a evaluar
X	A a B	---	en obra	
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	
X	D a E	---	excluido	
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	

Se deja registro de las personas que irán a concurrir a la evaluación en campo por ítem de mantenimiento:

	RESPONSABLE
Acta de Campo	

3.2 Acta de Inicio de Evaluación semestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2020 por una parte el Ing.... en representación del Órgano de Control, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben dos copias de igual tenor de la presente acta certificando que se comienza a realizar en el día de la fecha la evaluación de frecuencia semestral N°... procediéndose a evaluar las siguientes secciones del contrato:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	Paradas a evaluar
X	A a B	---	en obra	
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	
X	D a E	---	excluido	
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	



4. Acta de Finalización de Evaluación trimestral

ACTA N° ...

Reunidos en la localidad de... el día... de... del 2021, por una parte, el Director de Obra (Órgano de Control de Contratos)... en representación del Concedente y por otra parte el Ingeniero Residente en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben dos copias de igual tenor de la presente acta certificando que se ha realizado la Evaluación programada de frecuencia trimestral constatándose el siguiente estado de situación del contrato:

Incumplimiento de Estándares básicos:

N°	Ruta	Tramo	Km	Sector	Código de defecto	Denominación del defecto
23	X	C a D	7 km	7+100 al 7+300	BMA Des 1	Reducción del ancho de superficie de rodadura
24	X	C a D	7 km	7+400		Bache (calzada)
25	X	C a D	7 km	7+650		Bache (calzada)
26	X	C a D	10 km	10+320		Deterioros en los elementos de seguridad vial de las Obras de Arte Mayor

Incumplimiento de Estándares complementarios:

N°	Ruta	Tramo	Km	Sector	Código de defecto	Denominación del defecto
23	X	C a D	7 km	7+100 al 7+300	BMA Des 2	Desprendimientos de nivel medio y bajo
24	X	C a D	7 km	7+400		Exudación de nivel bajo y medio (calzada)
25	X	C a D	7 km	7+650		Exudación de nivel bajo y medio (calzada)
26	X	C a D	10 km	10+320		Obstrucciones interiores al escurrimiento de las aguas

Dado los defectos incumplidos detectados, se determina mediante la planilla de cálculo el Nivel de Servicio de cada tramo y el Nivel de Servicio Global del contrato el cual se adjunta:

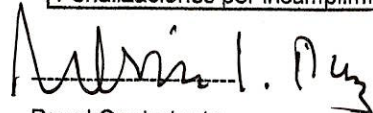
Ruta	Tramo	Long.	Situación	NS admisible	NS calculado
X	A a B	---	en obra	---	---
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	95.0	95.0
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	95.0	94.0
X	D a E	---	excluido	---	---
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	95.0	97.0
Nivel de Servicio Global del contrato				95.0	94.6



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

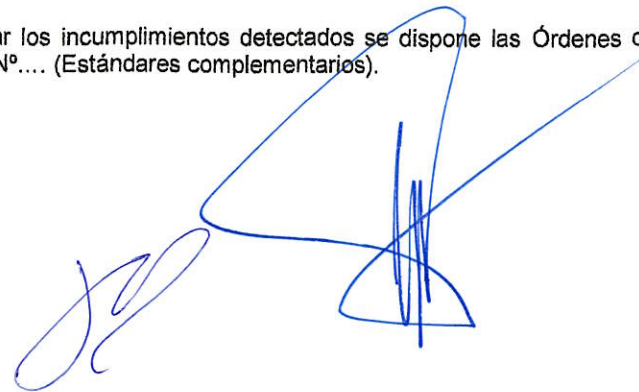
A continuación, se adjunta las penalizaciones correspondientes:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	NS admisible	NS calculado	Penalización
X	A a B	---	en obra	---	---	---
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	95.0	95.0	NO CORRESPONDE
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	95.0	94.0	\$ <precio>
X	D a E	---	excluido	---	---	---
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	95.0	97.0	NO CORRESPONDE
Penalizaciones por incumplimiento de estándares						\$ <total-2>


Por el Contratante

Por el Contratista

A los efectos de reparar los incumplimientos detectados se dispone las Órdenes de Servicio N°... (Estándares básicos) y N°.... (Estándares complementarios).





Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

8. Acta de Campo evaluación trimestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de... el día... de... del 2018, por una parte, el Director de Obra (ó evaluador del Órgano de Control de Contratos) en representación del Concedente, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben la siguiente acta certificando los incumplimientos detectados, los cuales se muestran a continuación:

Ruta X - Tramo: C a D					Estándares de Servicio										Observaciones
Acta de Campo: Calzada					Hectómetro										
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
MEZCLA ASFÁLTICA	CMA Re	Reducción del ancho de superficie de rodadura	Disminución del ancho del firme de la banquina definido en el inventario de la DNV	0%				X							
	CMA Po	Pozos	Cavidades producidas en el firme de forma Irregular y diferentes tamaños	0%								X			
	CMA Ba	Baches de Nivel medio y alto	Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante	10%			X				X				
	CMA Obs	Existencia de obstáculos	Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura	0											

Acta de Campo: Faja de dominio público					Estándares de Servicio										OBSERVACIONES
					Hectómetro										
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
FAJA DE DOMINIO PÚBLICO	FA Ces	Exceso en la altura del césped en la faja pública.	Gramíneas, leguminosas y malezas que integran el tapiz vegetal.	***		X	X	X			X	X			
	FA Obs.	Obstáculos en toda la faja	Presencia de piedras, escombros, ramas y cepas en la faja	0%											
	FA Prop	Propaganda	Carteles en árboles, columnas de alumbrado, refugios, carteles pegados o clavados en bastidores	0%				X							
	FA Ref	Refugios Peatonales	Paredes y techo para personas que esperan locomoción, deben estar pintadas sin roturas	0%						X					

Por el Contratante

Por el Contratista



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

9. Acta de Campo evaluación semestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2020, por una parte, el evaluador..... en representación del Concedente, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben la siguiente acta certificando los incumplimientos detectados, los cuales se muestran a continuación:

Ruta X - Tramo: C a D		Acta de Campo: Calzada		Hectómetro										Observaciones
Estándares de Servicio				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	0 - 100	100 - 200	200 - 300	300 - 400	400 - 500	500 - 600	600 - 700	700 - 800	800 - 900	
MEZCLA ASFÁLTICA	CMA Re	Reducción del ancho de superficie de rodadura	Disminución del ancho del firme de la banquina definido en el inventario de la DNV	0%				X						
	CMA Po	Pozos	Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños	0%							X			
	CMA Ba	Baches de Nivel medio y alto	Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante	10%			X				X			
	CMA Obs	Existencia de obstáculos	Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura	0										

Por el Contratante

Por el Contratista



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ACTA N.º...

Reunidos en la localidad de... el día... de... del 2020, por una parte, el evaluador..... en representación del Concedente, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N.º... denominado..., suscriben la siguiente acta certificando los incumplimientos detectados, los cuales se muestran a continuación:

Ruta X - Tramo: C a D		Acta de Campo: Faja de dominio público		Estándares de Servicio											OBSERVACIONES		
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	Hectómetro												
					1 0-1000	2 100-1000	3 200-1000	4 300-1000	5 400-1000	6 500-1000	7 600-1000	8 700-1000	9 800-1000	10 900-1000			
FAJA DE DOMINIO PÚBLICO	FA Ces	Exceso en la altura del césped en la faja pública.	Gramíneas, leguminosas y malezas que integran el tapiz vegetal.	***		X	X	X					X	X			
	FA Obs.	Obstáculos en toda la faja	Presencia de piedras, escombros, ramas y cepas en la faja	0%													
	FA Prop	Propaganda	Carteles en árboles, columnas de alumbrado, refugios, carteles pegados o clavados en bastidores	0%				X									
	FA Ref	Refugios Peatonales	Paredes y techo para personas que esperan locomoción, deben estar pintadas sin roturas	0%							X						

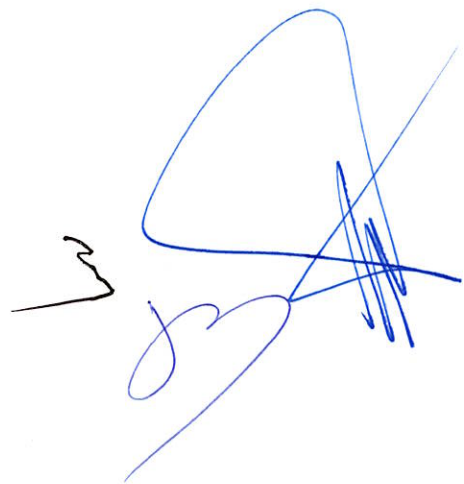
Por el Contratante

Por el Contratista

ANEXO II

3
[Handwritten signature]

ANEXO III

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, located at the bottom center of the page.

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

LICITACION M/43

Ampliación - Mantenimiento por Niveles de Servicio Ruta Interbalnearia, Tramo: Ayo. Carrasco - Ayo Solís Grande

Plan de Desarrollo de los trabajos de Obras Obligatorias

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	OESTE IMPORTES	Año 1												Año 2												
					MES																								
					OBRAS OBLIGATORIAS																								
Obra 1: Tramo 0 - Recapado 3 cms + Banquinas 5 cms					Contrato	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	5.888.016,50																30,00%	30,00%	40,00%							
5	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	TON	0,00																									
5	102	MEZCLA ASF. MAC F10 PARA CARPETA DE RODADURA	TON	33.847.500,00															20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%						
5	102-1	MEZCLA ASF. PARA BANQUINA	TON	13.227.872,52																25,00%	30,00%	45,00%							
5	103	MEZCLA ASF. PARA BACHEO	TON	8.251.897,68														50,00%	50,00%										
5	103-1	MEZCLA ASF. PARA BACHEO (ESPESOR PARCIAL)	TON	4.174.032,40														50,00%	50,00%										
6	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	852.391,68																	30,00%	30,00%	40,00%						
6	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADH.	M2	1.516.856,00																20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%					
7	134	MATERIAL DE BASE ESTABILIZADO CON CEMENTO	M3	11.313,90																	30,00%	30,00%	40,00%						
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO	M3	2.181.842,10																	30,00%	30,00%	40,00%						
7	181	RECICLADO EN SITIO CON CEMENTO PORTLAND	M2	6.344.870,40																									
13	282	CORDONES DE HO. AO. CLASE VII	M3	0,00																	30,00%	30,00%	40,00%						
38	596-1	SUMINISTRO Y TENDIDO DE GEOGRILLA	M2	0,00																									
47	2034	SELLADO DE FISURAS POR PUNTEO	M	0,00																									
152	2134	SUM., TRANSP. Y ELAB. DE CEMENTO ASFALTICO	TON	11.132.881,92														19,40%	19,40%	0,00%	15,30%	18,40%	27,50%						
152	2135	SUM., TRANSP. Y ELAB. DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	1.554.564,48																	30,00%	30,00%	40,00%						
153	2136	SUM., TRANSP. Y ELAB. DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	0,00																									
152	2137	SUM., TRANSP. Y ELAB. DE CEMENTO ASFALTICO	TON	26.926.846,70																20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%					
152	2138	SUM., TRANSP. Y ELAB. DE EMULSION ASFALTICA MOD.	M3	2.614.726,56																20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%					
151	2376	FRESADO	M3	0,00																									
151	2375	FRESADO	M2	2.454.862,20																25,00%	25,00%	25,00%	25,00%						
303	3031	SEPARADOR INSTALADO	M3	0,00																									
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	350.903,60																									
304	3043	LINEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	396.072,30																		50,00%	50,00%						
304	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	3.224.930,15																		50,00%	50,00%						
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	0,00																									
304	3046	SUPERFICIES APLICADO EN CALIENTE	M2	1.021.155,00																			50,00%	50,00%					
304	3044-2	BORDE CON RESALTO	M2	0,00																									
26	1501	SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVOS DE APOYO	Global	0,00																									
TOTAL OBRA 1				125.973.536,09																									
Obra 2: Intercambiadores Pinamar y Salinas					Contrato																								
		INTERCAMBIADOR PINAMAR	Global	123.807.787,00							4,65%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	5,35%	
		INTERCAMBIADOR SALINAS	Global	224.546.057,00							4,65%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	5,35%	
TOTAL OBRA 2				348.353.844,00																									
Avance Parcial					0%	0%	0%	0%	0%	3%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	6%	9%	7%	9%	9%	10%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	
Avance Acumulado					0%	0%	0%	0%	0%	3%	7%	11%	14%	18%	22%	25%	31%	40%	46%	55%	64%	74%	78%	83%	87%	92%	96%	100%	

Plan de Flujo de Fof.dos de Obras Obligatorias

		OESTE																													
GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPORTES	Año 1												Año 2														
OBRAS OBLIGATORIAS				MES																											
Obra 1: Tramo 0 - Recapado 3 cms + Banquinas 5 cms				Contrato	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	5.888.016,50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.766.405	1.766.405	2.355.207	0	0	0	0	0	0			
5	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	TON	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
5	102	MEZCLA ASF. MAC F10 PARA CARPETA DE RODADURA	TON	33.847.500,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.769.500	6.769.500	6.769.500	6.769.500	6.769.500	0	0	0	0	0	0			
5	102-1	MEZCLA ASF. PARA BANQUINA	TON	13.227.872,52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.306.968	3.968.362	5.952.543	0	0	0	0	0	0			
5	103	MEZCLA ASF. PARA BACHEO	TON	8.251.897,68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.125.949	4.125.949	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
5	103-1	MEZCLA ASF. PARA BACHEO (ESPESOR PARCIAL)	TON	4.174.032,40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.087.016	2.087.016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
6	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	852.391,68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	255.718	255.718	340.957	0	0	0	0	0	0			
6	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADH.	M2	1.516.856,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	303.371	303.371	303.371	303.371	303.371	0	0	0	0	0		
7	134	MATERIAL DE BASE ESTABILIZADO CON CEMENTO PORTLAND	M3	11.313,90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.394	3.394	4.526	0	0	0	0	0	0			
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO	M3	2.181.842,10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
7	181	RECICLADO EN SITIO CON CEMENTO PORTLAND	M2	6.344.870,40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.090.921	1.090.921	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
13	282	CORDONES DE HO. AO. CLASE VII	M3	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.903.461	1.903.461	2.537.948	0	0	0	0	0	0			
38	596-1	SUMINISTRO Y TENDIDO DE GEOGRILLA	M2	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
47	2034	SELLADO DE FISURAS POR PUENTE	M	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
152	2134	SUM., TRANSP. Y ELAB. DE CEMENTO ASFALTICO	TON	11.132.881,92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.159.779	2.159.779	0	1.703.331	2.048.450	3.061.543	0	0	0	0	0	0			
152	2135	SUM., TRANSP. Y ELAB. DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	1.554.564,48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	466.369	466.369	621.826	0	0	0	0	0	0			
153	2136	SUM., TRANSP. Y ELAB. DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
152	2137	SUM., TRANSP. Y ELAB. DE CEMENTO ASFALTICO MODIFICADO	TON	26.926.846,70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.385.369	5.385.369	5.385.369	5.385.369	5.385.369	0	0	0	0	0	0			
152	2138	SUM., TRANSP. Y ELAB. DE EMULSION ASFALTICA MOD.	M3	2.614.726,56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	522.945	522.945	522.945	522.945	522.945	0	0	0	0	0	0			
151	2376	FRESADO	M3	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
151	2375	FRESADO	M2	2.454.862,20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	613.716	613.716	613.716	613.716	0	0	0	0	0	0	0			
303	3031	SEPARADOR INSTALADO	M3	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	350.903,60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
304	3043	LINEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	396.072,30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	175.452	175.452	0	0	0	0	0	0			
304	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	3.224.930,15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	198.036	198.036	0	0	0	0	0	0			
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.612.465	1.612.465	0	0	0	0	0	0			
304	3046	SUPERFICIES APLICADO EN CALIENTE	M2	1.021.155,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
304	3044-2	BORDE CON RESALTO	M2	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	510.578	510.578	0	0	0	0	0	0	0			
26	1501	SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVOS DE APOYO	Global	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL OBRA 1				125.973.536,09	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Obra 2: Intercambiadores Pinamar y Salinas				Contrato																											
INTERCAMBIADOR PINAMAR				Global	123.807.787,00	0	0	0	0	0	5.757.062	6.190.389	6.190.389	6.190.389	6.190.389	6.190.389	6.190.389	6.190.389	6.190.389	6.190.389	6.190.389	6.190.389	6.190.389	6.190.389	6.190.389	7.428.467	7.428.467	7.428.467	7.428.467	7.428.467	6.623.717
INTERCAMBIADOR SALINAS				Global	224.546.057,00	0	0	0	0	0	10.441.392	11.227.303	11.227.303	11.227.303	11.227.303	11.227.303	11.227.303	11.227.303	11.227.303	11.227.303	11.227.303	11.227.303	11.227.303	11.227.303	11.227.303	11.227.303	13.472.763	13.472.763	13.472.763	13.472.763	12.013.214
TOTAL OBRA 2				348.353.844,00																											
Avance Parcial				0	0	0	0	0	16.198.454	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	17.417.692	18.636.931
Avance Acumulado				0	0	0	0	0	16.198.454	33.616.146	51.033.838	68.451.530	85.869.223	103.286.915	120.704.607	147.585.964	188.062.223	219.074.817	259.493.056	303.414.340	351.184.296	372.085.527	392.986.758	413.887.988	434.789.219	455.690.449	474.327.380				